



## CONVOCANTE

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO

ACTIVIDAD	FECHA
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:	17 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS
FECHA ESTIMADA DEL FALLO:	SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
ORIGEN DE LOS FONDOS:	RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EJERCICIO 2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "NIVEL SUPERIOR" SEGÚN OFICIOS SAF-AGF-0018/2025 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2025, OFICIO N° 511/2025-0575-56 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025 SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y CONVENIO ISIFE-UAS-FAM-006-2025 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



## PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, LA UNIVERSIDAD A TRAVES DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES II Y III , 23 PRIMER PÁRRAFO, 32 FRACCION I, 33 FRACCION I, 36 FRACCION I Y 37 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE LA LEY, EL ARTÍCULO 49 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO. C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, TELÉFONO 6677593874; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN ADELANTE EL LICITANTE A CONCURSAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO.

LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL, SIN EMBARGO, EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO V ARTÍCULO 25 FRAC. V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ÉSTAS APORTACIONES SERÁN ADMINISTRADAS Y EJERCIDAS POR QUIENES LAS RECIBAN CONFORME A SUS PROPIAS LEYES, ES POR ELLO QUE, ÉSTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EJERCE EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES PRESENCIAL EN LA CUAL LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

## ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO
S/N	PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA
A	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN
1.1	REGISTRO Y/ O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES
2.	DESCRIPCIÓN Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES



2.1	TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS
2.2	ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES
2.3	GARANTÍA DE LOS BIENES
2.4	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR
2.5	FORMATO DE FIANZA
2.6	FORMATO DE CONTRATO
3.	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	PRECIOS
3.2	IMPUESTOS Y DERECHOS
3.3	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
4.	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
4.1	ASPECTOS GENERALES
4.2	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
4.3	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN
4.4.	INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
5.	ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
5.2	PROPUESTA TÉCNICA
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA
6.	NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
7.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
7.1	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
7.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
7.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7.4	ACTO DE FALLO
7.5	NOTIFICACIONES
8	DEL CONTRATO



8.1	TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO
8.2	FIRMA DEL CONTRATO
8.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
8.4	OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR
9	DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
10	REVOCACIÓN
11	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES
12	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
13	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN
14	PENAS CONVENCIONALES
15	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
16	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
17	VICIOS OCULTOS
18	SANCIONES
19	INCONFORMIDADES
20	CONTROVERSIAS
21	ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN



## ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS BIENES
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NÚM. 3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO NUM. 4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
ANEXO NÚM. 5	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 6	DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY
ANEXO NÚM. 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NÚM. 8	FORMATO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
ANEXO NÚM. 9	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
ANEXO NÚM. 10	ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)
ANEXO NÚM. 11	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO NÚM. 12	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NÚM. 13	MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 14	GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

### A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

BIENES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO DETALLADOS EN EL ANEXO A
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
CFDI	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
COMITÉ:	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
COMPRANET-SINALOA:	EL MÓDULO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL UTILIZADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**



CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO:	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE LA CONVOCANTE CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
CONVOCANTE:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
IVA:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
PARTIDA:	DESGLOSE O AGRUPAMIENTO DE LOS BIENES, REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
PRECIO CONVENIENTE:	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
PRECIO NO ACEPTABLE	ES AQUEL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
PRESENCIAL	PROCEDIMIENTO EN EL CUAL LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, EN FORMA PERSONAL.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	OFERTA TÉCNICA Y / O ECONÓMICA, QUE PRESENTAN LOS LICITANTES, PARA CONCURSAR EN EL PROCESO LICITATORIO.
PROVEEDOR:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PARA PROVEER DE BIENES A LA UAS COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
LEY DE RESPONSABILIDADES:	LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO
LICITANTE:	TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE INSCRIBA Y QUE ACEPTÉ PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL TENOR DE LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<u>Todos los términos en singular y plural tienen el mismo significado.</u>	

**1.- OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACION.**



LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO ADQUIRIR LOS BIENES QUE SE REQUIEREN PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD, DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, SUSTENTADOS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, CON DOMICILIO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA LIMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
16 DE JULIO DE 2025	17 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, EN SOBRE CERRADO. POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVÍADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

#### 1.1. REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LICITANTES.

LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, INDEPENDIEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN EL PORTAL <https://compranet.sinaloa.gob.mx> UN EJEMPLAR DE LA MISMA, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80020.

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ES INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES, A MAS TARDAR EL DÍA 16 DE JULIO DE 2025, SOLICITEN SU REGISTRO O INSCRIPCIÓN, A TRAVES DEL CORREO ELECTRÓNICO [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx), Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PRESENTACIÓN Y



APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, ANEXO NÚM. 03.

EL REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES DEBERÁ EFECTUARSE A MAS TARDAR EL DÍA PREVIO AL PROGRAMADO PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

## **2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES.**

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE AGRUPAN EN DOS PARTIDAS, MISMAS QUE SERÁN ADJUDICADAS EN FORMA INDEPENDIENTE, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. POR LO QUE, LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR UNA O LAS DOS PARTIDAS

EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ BINARIO, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 44, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y TOMANDO TAMBIEN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **2.1.-TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS.**

PARTIDA UNO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
PARTIDA DOS	PARTIDA DOS.- MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO

LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES DETALLADAS, SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA

### **2.2.-ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA # 353 ENTRE AV. DONATO GUERRA Y AV. JOSÉ MARÍA MORELOS, C.P. 8000 COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SIN. EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

A LA RECEPCIÓN DE ESTOS, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

### **2.3.-GARANTÍA DE LOS BIENES.**

LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL ANEXO NÚM. 8, SERÁ POR EL PERÍODO QUE OFREZCA EL LICITANTE, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

### **2.4.-PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**



EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL ANEXO NÚM. 9) EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR), O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

#### **2.5.-FORMATO DE FIANZA.**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL ANEXO NÚM. 11) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

#### **2.6.-FORMATO DE CONTRATO.**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL ANEXO NÚM. 12) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ PARA FORMALIZARLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

### **3. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

#### **3.1.-PRECIOS.**

LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, ASÍ COMO PRESENTARSE UTILIZANDO EL DOCUMENTO MODELO QUE COMO ANEXO NÚM. 2, SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

#### **3.2.-IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SERÁN CUBIERTOS POR CADA UNA DE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

EL LICITANTE AL ELABORAR SU COTIZACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

#### **3.3.-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

##### **CONDICIONES DE PRECIO.**



LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DEBERÁN COTIZAR EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR NO REDONDEAR).

LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA UAS, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE CELEBREN.

#### **CONDICIONES DE PAGO.**

CONFORME LO ESTABLECE LA FRAC. IX DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, LA UAS, A SOLICITUD DEL PROVEEDOR, PODRÁ OTORGAR HASTA UN 50% DE ANTICIPO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA POR EL TOTAL DEL MONTO ADELANTADO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY, LA FECHA DE PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI (S) RESPECTIVO (S), PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEMOSTRará CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

PRESENTADOS LOS CFDI, AL ÁREA REQUIRENTE, LOS VALIDARÁ Y ENVIARÁ EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS Y SE PROCEDERÁ A SU PAGO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES FACTURADOS.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PROPORCIONAR POR ESCRITO EL NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO Y COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA, CON ORIGINAL PARA SU COTEJO.

EN CASO DE CORRECCIONES EN EL CFDI CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA(S) DEFICIENCIA(S) QUE DEBERÁN CORREGIR, PARA QUE UNA VEZ ATENDIDAS REINICIAR DE NUEVA CUENTA EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.



PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO Y/O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

##### 4.1.-ASPECTOS GENERALES.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS A LA DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS PROPUESTAS, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA ANTES SEÑALADA.

##### 4.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EL DÍA 17 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DESARROLLARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA; SERA OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA MISMA.

A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PREVIAMENTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES INSCRITOS, EL SUJETARSE A TODOS LOS ACUERDOS EMANADOS Y ASENTADOS EN EL ACTA LEVANTADA EN DICHO ACTO.

LAS MODIFICACIONES, QUE RESULTEN DE ESTA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES (EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE), FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA ORIGINAL, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y ATENDIDAS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES O SOLVENTAR DUDAS A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, (CONFORME AL ANEXO NÚM. 03) EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN,



POR SI, O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx) A MÁS TARDAR A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE;

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO 13, ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN VERSIÓN WORD DE LA MISMA) QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

EL COMITÉ PODRÁ AUXILIARSE POR DEPENDENCIAS NO PARTICIPANTES A EFECTOS DE RECIBIR OPINIONES TÉCNICAS O ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA PARA SU RESPUESTA.

#### **4.3.-MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.**

LA UNIVERSIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN EL PORTAL



<https://compranet.sinaloa.gob.mx> A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

#### 4.4. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS A LA DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR EL LICITANTE, POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA) A LAS PROPUESTAS, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

#### 5.- ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/) ), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ "LA UNIVERSIDAD"

- a) LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON, POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.



- b) EN ESTE MISMO EVENTO, EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTÉN INCOMPLETOS O CADUCOS, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

- c) A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN LAS CUALES SE OMITA ALGUNO DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.

EN ESTE MISMO ACTO SE COMUNICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- d) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL FUNCIONARIO QUE LA UNIVERSIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXOS 1 Y 2), LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

#### **5.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**



LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA SIGUIENTE:

- a) ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE EL LICITANTE (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO) NO MAYOR A 1 MES PREVIO A ESTE ACTO.
- d) CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES PREVIO A ESTE ACTO.
- e) CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015. CON UN ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES PREVIOS A ESTE ACTO.
- f) CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SENTIDOS: "SIN ADEUDO O CON GARANTÍA", "CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO" O "SIN ANTECEDENTES", SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO RCA-5789-01/17, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017. CON UN ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS PREVIOS A ESTE ACTO.
- g) ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, ANEXO No. 4, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL OTORGANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS, QUIENES TAMBIÉN DEBERÁN FIRMAR DICHA CARTA-PODER. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO CUENTE CON ESTA CARTA PODER, SU PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR.



- h) ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 5, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- i) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
- j) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 7.
- k) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (UNICAMENTE SI APLICA)

#### **5.2.-PROPUESTA TÉCNICA.**

LOS LICITANTES PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS BIENES QUE EL LICITANTE ESTE OFERTANDO, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL NUMERAL 2.1 Y EL ANEXO A DE LA PRESENTE, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, APEGÁNDOSE FIELMENTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN CUYO CASO SE PODRÁN INCLUIR ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, PÁRRAFOS O SECCIONES EN DONDE SE DEMUESTRE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O QUE RESPALDEN SU PROPUESTA, DEBIENDO IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS.

- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 8.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 9.



- d) ESCRITO ORIGINAL DE ESTRATIFICACION DE MIPYMES, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO NÚM. 10, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA MIPYMES, DEBERÁ MANIFESTARLO EN EL MISMO ANEXO.
- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE TRANSCRIBA EL LICITANTE EL FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 11.
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.6 DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 12 DE ESTAS BASES
- g) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECÓNOMICA, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN USB) DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN. (DEBERÁ ENTREGARSE ESCANEADA DE MANERA INDIVIDUAL EN FORMATO PDF, ASI MISMO EN FORMATO WORD Y/O EXCEL SOLO EL ANEXO NÚM. 1 Y ANEXO NÚM 2).

### **5.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.**

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO No. 2, EN MONEDA NACIONAL, EN ESTA MISMA PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y QUE SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. DEBERÁ TAMBIEN ESPECIFICARSE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

NO ES NECESARIO QUE LOS LICITANTES DETALLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, SÓLO ANOTARÁN COMO REFERENCIA EL CONCEPTO, SUB-CONCEPTO, DESCRIPCIÓN DEL BIENES, TOTAL DE BIENES, SU PRECIO UNITARIO, ETC. CONFORME AL ANEXO NÚM. 2. LA PROPUESTA DEBERÁ FIRMARSE POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

#### NOTAS:

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE ASENTADO CON EL NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA RELACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL ANEXO No. 14 DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO SERVIRÁ A EL LICITANTE ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR ESTE EN



PAPEL MEMBRETADO COMO ACUSE DE RECIBO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, ASÍ COMO DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

EL HECHO DE QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

#### **6. NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

#### **7.-CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y OFERTE EL PRECIO MAS CONVENIENTE.

##### **7.1.-ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.**

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, Y 5.2, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO EL LICITANTE, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO A DE ESTAS BASES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE EL LICITANTE, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD EN EL ANEXO A DE ESTAS BASES.
- e) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2 DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- f) SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE EL LICITANTE, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 2.3 Y ANEXO No. 8 DE ESTAS BASES.
- g) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

##### **7.2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL COMITÉ ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.3. DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE Y LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE LA UNIVERSIDAD.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

### **7.3.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO DE LOS BIENES, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, DEBERÁ MOTIVARSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA UNIVERSIDAD.

LOS LICITANTES OFERTARÁN EN FORMA INDIVIDUAL CADA PARTIDA, YA QUE ESTAS SE ADJUDICARÁN EN FORMA INDEPENDIENTE. SE ACLARA QUE PODRÁN OFERTAR UNA O LAS DOS PARTIDAS

PARA EL CASO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II, DE LA LEY, Y CONFORME AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ESTATALES.

EN CASO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS, ENTRE DOS O MÁS LICITANTES DEL SECTOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL (OS) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR PROPUESTA EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y



POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

SE TRANSCRIBE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY

*Artículo 13.- En los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades podrán optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del cinco por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos.*

#### **7.4. ACTO DE FALLO.**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DARÁ A CONOCER LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DEL PORTAL <https://compranet.sinaloa.gob.mx> MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46, DE LA LEY, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE ESTA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA CONTRALORÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DARÁ AVISO



DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA UNIVERSIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA UNIVERSIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

#### **7.5 NOTIFICACIONES.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN EL PORTAL <https://compranet.sinaloa.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON LA UNIVERSIDAD, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

#### **8.-DEL CONTRATO:**

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.



AL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE NOTIFICADO EN EL ACTO DE FALLO LA ADJUDICACIÓN DE ALGUN CONTRATO, A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA EFECTOS SEMÁNTICOS Y LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA UNIVERSIDAD POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA NO FIRMA EL CONTRATO EN LAS FECHAS O PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SUPUESTO, LA UNIVERSIDAD, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

#### **8.1.-TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ LA UNIVERSIDAD CON EL PROVEEDOR SERÁ: “CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES” SEGÚN ANEXO NÚM. 12.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.

#### **8.2.-FIRMA DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, EDIFICIO 4 CUARTO PISO, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SIN.

CUANDO EL PROVEEDOR, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA UNIVERSIDAD, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, PODRÁ ADJUDICARSE AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL LICITANTE.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 82 Y 85 DE LA LEY.

#### **8.3.-DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**



AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE HAYA SIDO SELECCIONADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS**

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

**DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES:**

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

**8.4.-OBLIGACIONES FISCALES DE EL PROVEEDOR**

NO APLICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, FUE PRESENTADA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**9.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU SUSCRIPCIÓN, A FAVOR DEL LA UNIVERSIDAD, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA).

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 14 Y 18 DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL ANEXO No. 11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

**10.-REVOCACIÓN.**

CUANDO EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8.2 DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIVERSIDAD PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.



ASIMISMO LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 56 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY.

#### **11.-DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.**

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGÚN LICITANTE, SIN EMBARGO EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PRESENTACIÓN Y/O LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) EL LICITANTE PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MAYOR QUE EL REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD; O NO SE AJUSTEN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, A LAS CANTIDADES O MONTOS TOTALES SEGÚN CORRESPONDA;
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f) LA PROPOSICIÓN NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA O QUE EN SU PROPOSICIÓN CONSIDEREN DOS O MÁS COSTOS DIFERENTES PARA UN MISMO BIEN;
- h) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- k) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA, SUBPARTIDA Y OTROS) DE LOS BIENES QUE COTIZA, MISMOS QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA
- l) CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD.



- m) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE LA UNIVERSIDAD, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

#### **12.-CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE, LOS LICITANTES PODRAN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY.

#### **13.-DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE REGISTRA O INSCRIBE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) SI NO SE PRESENTA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA UNIVERSIDAD, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

#### **14.-PENAS CONVENCIONALES**

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 0.01%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO INCUMPLIDO.

LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A EFECTUAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL SIGUIENTE CFDI MENSUAL PRESENTADO A COBRO POR E EL PROVEEDOR, PARA LO CUAL ESTE ÚLTIMO DEBERÁ ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ EN EL MISMO CFDI PRESENTADO, SIN QUE SEA MAYOR A LA



FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, LA UNIVERSIDAD DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE EL PROVEEDOR CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, LA UNIVERSIDAD OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), CORRESPONDIENTES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE.

#### **15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, LA UNIVERSIDAD PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA UNIVERSIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA UNIVERSIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

#### **16.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O



PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. EN ESTOS SUPUESTOS LA UNIVERSIDAD REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### **17.-VICIOS OCULTOS**

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

#### **18.-SANCIONES**

A).- EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 85 DE LA LEY POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY;
- III. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO QUE ENTREGUE BIENES, CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- IV. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

B).- SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

#### **19.-INCONFORMIDADES**

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, CON DOMICILIO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, C.P. 80020 TEL. 6677593878.



## 20.-CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

## 21.-ASISTENCIA PÚBLICA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, ÉSTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.

CULIACÁN, SIN., A 09 DE JULIO DE 2025.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS







ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO,  
MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO

PARTIDA UNO. - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES
120	MINISPLIT DE 1 TONELADA: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HIGH WALL ESTÁNDAR DE 12000 BTU
33	MINISPLIT DE 1.5 TONELADA: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HIGH WALL ESTÁNDAR DE 18000 BTU
199	MINISPLIT DE 2 TONELADA: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HIGH WALL ESTÁNDAR DE 24000 BTU

PARTIDA DOS. - MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	IMAGEN
1317	SILLA METALICA INDIVIDUAL CON PALETA: FABRICADO EN; ESTRUCTURA EN PERFIL 1" CALIBRE 14, CON ASIENTO Y PALETA EN LAMINA NEGRA EN CALIBRE 18, RESPALDO EN LAMINA CALIBRE 20, PORTALIBROS EN VARILLA PULIDA DE 1/4", ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTATICA (COLOR GRIS PARAISO 311-37) HORNEADA A 180°. INCLUYE: REGATONES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	
72	BANCO INDIVIDUAL PARA LABORATORIO: FABRICADO EN; TUBO DE 3/4" CALIBRE 18, CON MEDIDAS DE 33 cm. DE ANCHO Y ALTURA TOTAL DE 70cm., DESCANSA PIES A 15cm. DE ALTURA, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA 180° COLOR NEGRO, ASIENTO DE 33 cm. DE DIAMETRO Y ESPESOR DE 1 1/2" EN MADERA DE PINO CON ACABADO EN BARNIZ TRANSPARENTE. INCLUYE: REGATONES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	
646	MESA BINARIA PARA MAESTROS EN ACERO Y MDF: FABRICADA EN; ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL 2"x1" CALIBRE 18 Y PERFIL DE 1" CALIBRE 18 MEDIDAS 122 cm. X 48.5 cm. X 75cm. (FRENTE, ANCHO, ALTO). ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO HORNEADA 180°, CUBIERTA EN MADERA MDF 19mm, CON LAMINADO PLÁSTICO BLANCO CON VISTA EN CANTO PVC, FALDÓN EN MADERA MDF 12mm, CON LAMINADO PLÁSTICO DOS CARAS. INCLUYE: NIVELADORES DE ALTURA 3/8" NEGROS Y TAPONES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	
347	MESA PARA LABORATORIO TIPO CAPCE EN ACERO INOXIDABLE: FABRICADA EN; CUBIERTA ACERO INOXIDABLE CALIDAD 308 CON DOS ESCUDILLAS Y BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18mm. MEDIDAS (240cm LARGO, 110cm ANCHO, 90cm ALTO). ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GRIS CON BASTIDOR PERIMETRAL SUPERIOR EN POLÍN DE 3" CALIBRE 14 CON CONTACTOS DOBLES EN AMBOS LADOS, PATA EN POLÍN DE 8" CALIBRE 14, FORRADA EN LAMINA NEGRA CALIBRE 18, ANGULO DE 2"x3/16" PARA FIJAR LAMINA EN PATAS, CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO HORNEADA A 180°, INCLUYE LLAVE MEZCLADORA (AGUA-GAS) PARA LABORATORIO EN CADA ESCUDILLA.	



---

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN Y OFERTEN LA PARTIDA DOS. –  
MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO

- 1.-OTORGAR UNA GARANTÍA DE 4 AÑOS PARA TODOS LOS BIENES
- 2.-RECUBIERTOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA A 180 GRADOS
- 3.-ANTIGÜEDAD DEMOSTRADA EN EL GIRO MÍNIMA DE 4 AÑOS
- 4.-CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. (PRESENTAR FOTOGRAFÍAS INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INSTALACIONES O TALLERES)
- 5.-CERTIFICADO EXPEDIDO VIGENTE POR ORGANISMO ACREDITADOR RECONOCIDO QUE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA EN SENTIDO AMPLIO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.



ANEXO NÚM. 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES DETALLADAS QUE OFERTA EL LICITANTE, DEBERÁ SER TOTALMENTE COINCIENTES CON EL ANEXO A. Y LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.	EQUIPO	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL



ANEXO No. 2

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA: SEGÚN ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE MI PROPUESTA

HOJA DE COTIZACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO.	TOTAL
TOTAL DE LA PROPUESTA		SUBTOTAL			
		IVA			
		TOTAL			

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁN FIRMES, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y TENDRÁN UNA VALIDEZ DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (LICITANTE) \_\_\_\_\_.

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ DELE

GACIÓN O MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_



APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: _____

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.
---

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)



ANEXO No. 4  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

\_\_\_\_\_ ( NOMBRE DEL LICITANTE ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO( \_\_\_\_\_ ), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER ) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMODEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.



ANEXO No. 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



---

ANEXO No. 6

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



---

ANEXO No. 7

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

GARANTÍA DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, EN MI CALIDAD DE EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN LA LICITACIÓN, SON NUEVOS Y NO SE ENCUENTRAN CON ANUNCIO DE FIN DE VIDA.

DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A LA UNIVERSIDAD UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, HASTA POR \_\_\_\_\_, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



---

ANEXO No. 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, EL LICITANTE (O SU REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTROS DE LOS BIENES OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A LA UNIVERSIDAD.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES" ASÍ COMO LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (1), CUENTA CON (2) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (3) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (4) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (5), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

Tamaño (5)	Sector (1)	Rango de número de trabajadores (2) + (3)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (4)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

(2) y (3) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (2) y (3)

(5) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 11

(Se trata de transcribir el texto íntegro de este formato de fianza en papel membretado del LICITANTE, en señal de que está de acuerdo que en caso de resultar adjudicado, este será el tipo y texto de la fianza a entregar)

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

*DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.*

NUMERO DE PÓLIZA:

*DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL. A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.*

*PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.*

*LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.



ANEXO NÚM.12

MODELO DE CONTRATO

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

CONTRATO CERRADO N° UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD REPRESENTADA POR EL LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA QUE:

- I.1 "LA UNIVERSIDAD", LEGALMENTE SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA", SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1965, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 10 EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO PRIMERO DE SU LEY ORGÁNICA, ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

SU RÉGIMEN DE AUTONOMÍA ESTÁ BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE LE OTORGA LA FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMA; REALIZAR SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINAR SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJAR LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, NORMADOS POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD EN LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, NORMADO POR EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CARTA MAGNA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU PROPIA LEY, TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y ENSEÑANZAS



ESPECIALES, DE MANERA OBLIGATORIA Y GRATUITA; ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, Y HUMANÍSTICA Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL Y COMPROMISO HISTÓRICO, CON LA PREMISA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.

- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN Y EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL Y PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, SEGÚN OBRA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,253 OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES VOLUMEN XXIX VIGÉSIMO NOVENO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025, OTORGADO ANTE LA FE DEL , LIC. ISMAEL ARENAS ESPINOZA NOTARIO PÚBLICO 162, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA. EL LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, ES LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE, POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOMBRAMIENTO CON FECHA 09 JUNIO DE 2025, EXTENDIDO POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA, EL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO GENERAL OTORGA EL NOMBRAMIENTO AL DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO, CON RFC OIBC7304045B0, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, EL CUAL ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL FUNCIONARIO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES II Y III , 23 PRIMER PÁRRAFO, 32 FRACCION I, 33 FRACCION I, 36 FRACCION I Y 37 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- I.5 LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS, PROVIENEN DEL CONVENIO FAM NIVEL SUPERIOR CONVENIO ISIFE-UAS-FAM-006-2025 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ISIFE, ARQ. HUGO ECHAVE MENESES Y EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UAS, ENTRE OTROS.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAS651204MZ9.



- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO
- II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- II.1 LA EMPRESA -----; ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CON LA ESCRITURA PÚBLICA ----- (-----) VOLUMEN ----- (-----) LIBRO ---- (-----) CON FECHA ----- ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO No. ----- EN LA CIUDAD DE -----, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----, CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS Y, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II.2 SU GIRO U OBJETO CONSISTE ENTRE OTROS: -----  
-----.
- II.3 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: -----  
-----; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.6 SU REPRESENTANTE C. -----, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y BASTANTES PARA REPRESENTARLA Y OBLIGARLA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INE -----.
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA COMPRA DE BIENES QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN:



CONS.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

SEGUNDA: PRECIOS. - CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE HAGA LA UNIVERSIDAD A EL PROVEEDOR, LA UNIVERSIDAD LE REALIZARÁ PAGOS, PREVIA ENTREGA DEL CFDI CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, MISMOS QUE INCLUIRÁN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TOTALMENTE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL PRESUPUESTO A EJERCER POR ESTE CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO. -

A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MISMA, SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, LA UNIVERSIDAD PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL ATRASO.

CUARTA: ANTICIPO A SOLICITUD DEL PROVEEDOR, PODRÁ OTORGAR HASTA UN 50% DE ANTICIPO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA POR EL TOTAL DEL MONTO ADELANTADO.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA # 353 ENTRE AV. DONATO GUERRA Y AV. JOSÉ MARÍA MORELOS, C.P. 8000 COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SIN.



SEXTA: VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA \_\_\_\_\_, LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA EL PROVEEDOR Y VOLUNTARIA PARA LA UNIVERSIDAD, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY; SE OBLIGA A OTORGAR A LA UNIVERSIDAD, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN Y FIRMA ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, POR UN MONTO DEL 10% DEL VALOR MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIVERSIDAD, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN FORMA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, ASI MISMO, DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 15.2 INCISO B, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 8 DE ABRIL DEL AÑO 2003 EN SU PRIMERA SECCIÓN EN LA PÁGINA NÚMERO 75 PARA LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A. QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA UNIVERSIDAD, DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO.
- B. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ART. 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- C. ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL LICITANTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.



- D. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS EN EL ANEXO UNO, POR PARTE DE EL PROVEEDOR O DE LA AFIANZADORA, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E. PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA..

**OCTAVA: OBLIGACIONES.** - EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR Y EJECUTAR EN FORMA PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y OPORTUNA CON LO SOLICITADO.

ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LOS PEDIDOS QUE EN SU CASO SEAN FINCADOS.

INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPETE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA QUE RIGEN EN LA UNIVERSIDAD.

**NOVENA: CALIDAD.** - EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIENDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCION DE LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA. RELACION LABORAL.**- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA UNIVERSIDAD NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN CON EL PROVEEDOR DE CARACTER LABORAL, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR LO QUE A LA UNIVERSIDAD NO SE LE CONSIDERARA COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO Y EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A PRESENTARSE.

EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1924 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

**DECIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.**- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 0.1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL IMPORTE DEL MONTO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA SU CUMPLIMIIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD., PROCEDIENDO ESTE ÚLTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO



DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR DEBIENDO EL PROVEEDOR ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARA EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI EN UN TÉRMINO DE 10 DIAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, LA UNIVERSIDAD PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARA EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR POR NINGUN CONCEPTO PODRA EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** - CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ARTÍCULO 82 DE LA LEY, LA CONTRALORÍA SANCIONARÁ A EL PROVEEDOR CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

- A) QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA UNIVERSIDAD.
- B) QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY.
- C) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO CUANDO ENTREGUE BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- D) QUE PROPORCIONE INFORMACION FALSA O QUE ACTUEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

**DÉCIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.** - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

LA UNIVERSIDAD SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA CUARTA: PATENTES Y MARCAS.** - EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, CON LA ENTREGA DE BIENES, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE

**DÉCIMA QUINTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGUN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE LA UNIVERSIDAD.



IGUALMENTE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECIMA SEXTA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - LA UNIVERSIDAD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERA INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGAREN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO. POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI EL PROVEEDOR NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD.**
- B) CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO.**
- C) QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD.**
- D) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACION DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE EL PROVEEDOR.**
- E) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY EL PROVEEDOR NO HA PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
- F) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN ESTE CONTRATO.**

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DIAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCIÓN Y LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, LA UNIVERSIDAD QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.



ASIMISMO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

DECIMA SÉPTIMA: JURISDICCION. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA \_\_\_\_\_.

POR:  
"LA UNIVERSIDAD"

NOMBRE	CARGO	RFC
LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS	ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	OISA5212081T9

POR:  
"EL ADMINISTRADOR"

NOMBRE	CARGO	RFC
DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO	DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS	OIBC7304045B0

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC
NOMBRE DE LA EMPRESA. REPRESENTADA POR C. _____	RFC _____

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO CERRADO \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_



ANEXO NÚM. 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA)

LUGAR Y FECHA

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

YO \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO, EN MI CALIDAD DE LICITANTE, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

	NÚMERO DE PÁGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PÁRRAFO
DUDA U OBSERVACIÓN:			
RESPUESTA:			

Pregunta #2

	NÚMERO DE PÁGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PÁRRAFO
DUDA U OBSERVACIÓN:			
RESPUESTA:			



**ANEXO NÚM. 14**

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAS-DCBI-FAM-LP-01-2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE LABORATORIO

**VERIFICACIÓN-ACUSE DE RECIBIDO**

NOMBRE DE LA EMPRESA :			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
PUNTO 5.1.a)	ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
PUNTO 5.1.b)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES		
PUNTO 5.1.c)	COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO) CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.		
PUNTO 5.1.d)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SAT, A FAVOR DEL LICITANTE. CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES.		
PUNTO 5.1.e)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDO POR EL IMSS, A FAVOR DEL LICITANTE.		
PUNTO 5.1.f)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE DE NO ADEUDOS DE VIGENCIA, EXPEDIDO POR EL INFONAVIT A FAVOR DEL LICITANTE.		
PUNTO 5.1.g)	ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE CONFORME AL ANEXO NÚM. 4 (EN CASO QUE APLIQUE)		
PUNTO 5.1.h)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 5 DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA		
PUNTO 5.1.i)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY		
PUNTO 5.1.j)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 7.		
PUNTO 5.1.k)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (UNICAMENTE SI APLICA)		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.2 DE ESTAS BASES</b>			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			



PUNTO 5.2.a)	LOS LICITANTES DEBERÁN DESCRIBIR DETALLADA Y ESPECÍFICAMENTE LOS BIENES OFERTADOS, CONTENIDOS EN EL NUMERAL 2.1 Y EL ANEXO A, DEBIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1, PARA SU PROPUESTA TÉCNICA.  COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE LOS BIENES PROPUESTOS, ÉSTOS DEBERÁN SER NUEVOS Y SIN ANUNCIO DE FIN DE VIDA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA		
PUNTO 5.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO SOLICITADO PUNTO 2.3 UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 8.		
PUNTO 5.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS REGISTRADAS O VIOLE DERECHOS EXCLUSIVOS DE AUTOR O PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO COMO MODELO EL (ANEXO NÚM. 9).		
PUNTO 5.2.d)	EN EL CASO DE LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO (ANEXO NÚM. 10).		
PUNTO 5.2.e)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE TRANSCRIBA EL LICITANTE EL FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO NÚM. 11).		
PUNTO 5.2.f)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.6 DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 12 DE ESTAS BASES		
PUNTO 5.2.g)	ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB, QUE CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EN SUS PROPUESTAS PARA CUMPLIR CON LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.3 DE ESTAS BASES</b> <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
PUNTO 5.3.a)	ANEXO No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA		

A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 5.1 PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

RECIBE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

(EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA; EL HECHO QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.)